

## **Decreto Ley Antitrámites reduce los tiempos de respuesta para empresarios y comerciantes**



*Pie de foto: El Decreto Ley Antitrámites también pone la lupa sobre las inspecciones en sociedades portuarias.*

**Este Decreto Ley optimiza los plazos para responder a los empresarios a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Así mismo, se establece la Ventanilla Única Empresarial – VUE como el canal virtual principal, que integrará progresivamente todos los trámites, procesos, procedimientos y/o servicios necesarios para la creación, operación y liquidación de las empresas.**

**Adicionalmente, se priorizan las inspecciones no intrusivas, por medio de escáneres, en las sociedades portuarias, para optimizar los tiempos en las operaciones de comercio exterior.**

**Estas mejoras hacen parte de las acciones emprendidas en 2.900 trámites y otros procedimientos administrativos.**

En el marco del **Decreto Ley Antitrámites**, que el Gobierno Nacional expidió, quedó establecida la disminución de tiempos en las autorizaciones, permisos y certificaciones de las operaciones de comercio exterior que se gestionan a través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**.

Se resolverá en **un día hábil las solicitudes de importación del régimen libre**. En el caso de las solicitudes de importación del régimen de licencia previa, las entidades que hacen parte del VUCE contarán **con máximo dos días hábiles para contestarlas**.

Con este fin, las entidades con competencias en esta materia deberán implementar el Sistema de Administración de Riesgos – **SAR**, conforme al cronograma que expida el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**.

El Decreto Ley Antitrámites también **pone la lupa sobre las inspecciones en sociedades portuarias y dispone que los operadores deberán priorizar los mecanismos de inspección no intrusiva**, por medio del uso de escáneres, sin que los mismos generen cobros ni costos adicionales por el uso de esta tecnología.

Por su parte, en materia de turismo se estableció que los proyectos de infraestructura turística podrán ser presentados por los entes territoriales ante FONTUR, en cualquier momento del año. La norma determinaba que debía ser a más tardar el 30 de junio de cada año, para que fueran considerados.

La interoperabilidad es uno de los mecanismos con que cuenta el sector comercio para facilitar la realización de trámites y de otros procedimientos administrativos, y es así como se ha dispuesto que los diferentes actores que hacen parte de la **Ventanilla Única Empresarial – VUE** centralicen su información para simplificar y reducir los costos de transacción para los empresarios.

Cabe destacar que la **VUE** es una estrategia público-privada, coordinada por el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, operada por las cámaras de comercio y articulada con el Registro Único Empresarial y Social – **RUES**.

Otro de los beneficios que establece el Decreto Ley es la gratuidad del Registro de Industria y Comercio, cuya inscripción podría llevarse a cabo a través de la Ventanilla Única Empresarial.

El Decreto beneficiará también a los propietarios de locales comerciales, quienes no estarán obligados a demostrar que cuentan con las certificaciones y demás requisitos sobre uso del suelo. La consulta de esta información podrá hacerse directamente ante las respectivas alcaldías de su municipio.

Estas mejoras del sector comercio hacen parte del conjunto de acciones que el Gobierno ha iniciado para intervenir aquellos trámites y procedimientos administrativos que le apuntan a mejorar el servicio y atención a los ciudadanos.

### **Acerca del Decreto Ley**

Tras la aprobación de las facultades extraordinarias al presidente Iván Duque en el Plan Nacional de Desarrollo, el Departamento Administrativo de la Función Pública lideró las mesas de trabajo para la articulación de los 24 sectores de Gobierno, así como las entidades territoriales y gremios empresariales. Fueron tres los pilares de la construcción: la legalidad, la equidad y la lucha contra la corrupción.

Durante el diálogo e identificación de trámites a ser revisados, se recibieron 1.800 propuestas que se incorporaron en el articulado del Decreto Ley.